



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 13.545, referente al otorgamiento por parte de la Nación a la Provincia, un aporte no reintegrable para ser destinado a fortalecer la gestión y la modernización del Estado, optimizar los servicios básicos y cancelar obligaciones de corto plazo contraídas por el Tesoro Provincial con el sector público, celebrado el día 5 de diciembre de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado Nacional Argentino; ratificado mediante Decreto provincial N° 2686/08.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2009.

RESOLUCIÓN N°

015

/09.-

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicespresidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo